



ACTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ AMBIENTAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO. DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 20 de enero de 2026, se encuentran presentes en las instalaciones de la Escuela Superior de Turismo, Av. Miguel Bernard número 39, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 7630, la Dra. Marissa Alonso Marbán, Lic. Joel Juárez Sánchez, Lic. Arturo Hernández Villagómez, Dr. Jerónimo Ramos Saénz Pardo y el Lic. Carlos Lazo Escalona, con la finalidad de conformar el Comité Ambiental de la Escuela Superior de Turismo, en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Instituto Politécnico Nacional es una institución educativa del Estado creada para consolidar, a través de la educación, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política para alcanzar el progreso social de la Nación, de acuerdo con los objetivos históricos de la Revolución Mexicana, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que son finalidades del instituto Politécnico Nacional entre otras, realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y,

Que para el Instituto Politécnico Nacional es fundamental asumir el compromiso ante las diversas instancias de la sociedad mexicana el mantener un ejercicio académico y funcional en forma responsable con el ambiente, por lo que:

Acuerdan establecer el Comité Ambiental de la Escuela Superior de Turismo.

Objetivo general

Instalar un equipo de enlace con la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, que tenga bajo su responsabilidad las tareas de incorporar los principios de sustentabilidad en sus funciones sustantivas, así como promover y orientar los diversos programas que las Dependencias presentes impulsen en la materia, sentando las bases para que en el ámbito del quehacer institucional se procuren las condiciones pertinentes para que la comunidad politécnica opere en ambientes que les permitan abordar y proponer escenarios deseables del desarrollo, entendiendo el contexto socioeconómico y ambiental con un enfoque transdisciplinario.

Así mismo el Comité Ambiental asume la responsabilidad de sentar las bases para propiciar que las políticas institucionales de sustentabilidad, austeridad y responsabilidad social, sean promovidas por las Dependencias para favorecer hábitos y actitudes que permitan cumplir los componentes del Programa para la Sustentabilidad en el Instituto Politécnico Nacional (Gaceta Politécnica Número 1887 del 28 de agosto de 2025).

Objetivos específicos

- Propiciar, condiciones para la inserción del enfoque de sustentabilidad en los ámbitos de ejercicio y servicio de las Dependencias que forman parte de este Comité.



- Instalar indicadores que permitan medir los esfuerzos de gestión sustentable de las Dependencias que operan en el inmueble, en materia de aprovechamiento y uso eficiente de agua, energía, conservación del arbolado, ordenamiento territorial, edificaciones sustentables, gestión integral de los residuos, con una regulación precisa en el uso de los recursos de manera eficiente para promover condiciones de sustentabilidad.
- Publicar en el portal oficial de cada dependencia integrante, el programa de trabajo como contribución al quehacer del Comité Ambiental de XXXXX.
- Definir un programa anual con las actividades previstas con la participación de todos los usuarios de las instalaciones.

Acciones

Primera. - Las personas que integren el Comité Ambiental deberán formar parte de las siguientes comisiones: 1. Entorno natural e infraestructura, 2. Energía y cambio climático, 3. Residuos 4. Agua, 5. Transporte y Movilidad, así como 5. Educación e investigación, requiriendo se programen reuniones por lo menos dos veces por semestre lectivo para evaluar los alcances de las acciones impulsadas, personas que deberán ser respaldadas con el aval y debido reconocimiento para la efectiva ejecución y logro de resultados en las diversas acciones que hayan inscrito como parte de su Programa Campus IPN-Sustentabilidad.

Segunda. - Supervisar que las políticas y ordenamientos institucionales en materia de sustentabilidad vigentes, sean aplicados en el programa y difundidos por los medios disponibles y pertinentes.

Tercera. - Programar la publicación periódica en el portal web, de reportes integrados de las acciones y logros alcanzados por el Comité Ambiental en cada comisión, y por conducto de la persona Representante de su Presidente, presentar el referido informe ante el Pleno del Comité con las acciones instrumentadas en la Dependencia.

Notificar a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, de la actualización del contenido en el enlace de la página del Comité Ambiental alojada en el sitio oficial de la DP, y verificar que dicho enlace sea publicado en la página oficial de la CPS.

Turnar comunicado electrónico a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad sobre la actualización periódica de la información, para el seguimiento respectivo.

Cuarta. - Establecer las acciones que integrarán el "Programa Campus IPN - Sustentabilidad", con base en los elementos previstos en el Programa para la Sustentabilidad en el IPN 2025 - 2030", así como su respectiva programación cuyas fases metodológicas incluyen: el diagnóstico, la evaluación, el establecimiento del sistema y la aplicación de indicadores para medir los resultados de la acción impulsada.

Quinta.- Consultar periódicamente la página <http://www.sustentabilidad.ipn.mx/>, en donde se podrá consultar el marco regulatorio que oriente la integración plena de la sustentabilidad en todas las funciones, procesos y actividades de esta dependencia politécnica.



Sexta. - Difundir la información recopilada por el Comité por los medios disponibles, para asegurar que llegue a toda la comunidad interna, así como promover la vinculación de acciones de apoyo a la comunidad circundante, de los logros alcanzados en materia de sustentabilidad.

De su estructura

Para que el Comité Ambiental alcance sus objetivos y desempeño de sus funciones, estará integrado por las personas titulares y representantes de las áreas referidas al inicio de la presente Acta, a saber: Titular de la Dependencia como Presidente del Comité Ambiental, Titulares de las áreas académica, administrativa, de mantenimiento y de informática, así como una coordinación operativa representada por un grupo de voluntarios de los diversos sectores. La persona representante del Titular fungirá como secretaria de actas que remitirá la información ante el Pleno del Comité.

De su vigencia

Se mantiene la vigencia del Comité Ambiental, el cual continúa en operación aún durante los cambios de nombramientos, por lo que en cuanto se dé una transición de la administración con el cambio de Titular, los funcionarios en turno ocuparán la posición correspondiente en forma automática y la representatividad de los integrantes deberá ser formalizada y actualizada inmediatamente mediante un Acta que sustituya a la presente. Se resalta que la integración de nuevos participantes estará permanentemente abierta.



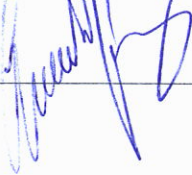
Las reuniones del presente Comité ambiental se realizarán al menos dos veces cada semestre, previa convocatoria emitida por la persona que ostenta la Presidencia del Comité, la cual deberá publicarse con un mínimo de 72 horas de anticipación para las sesiones ordinarias y 24 horas para las extraordinarias.

Se cierra la presenta Acta Constitutiva siendo las 13:00 horas del día 20 de enero de 2026, firmando al margen y al calce todos los que en ella participan.

Integrantes del Comité Ambiental de la Escuela Superior de Turismo.

Titular/enlace	Área representada Comisión	Firma
Dra. Marissa Alonso Marbán Directora de la EST	Presidente del Comité Ambiental	
Lic. Joel Juárez Sánchez Subdirector Administrativo Interino	Representante del Presidente	



Lic. Arturo Hernández Villagómez Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios	Entorno natural e infraestructura Energía y cambio climático Residuos Agua Transporte y Movilidad	
Dr. Jerónimo Ramos Saéñz Pardo Profesor Consejero nivel Posgrado	Educación e investigación	
Lic. Carlos Lazo Escalona Alumno Consejero nivel Posgrado	Educación e investigación	

"La Técnica al Servicio de la Patria"



PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Escuela Superior de Turismo (EST)

Instituto Politécnico Nacional

1. Introducción

En congruencia con la Política Ambiental del Instituto Politécnico Nacional (IPN), que promueve el uso eficiente de los recursos naturales, la prevención de la contaminación, la mitigación de los impactos ambientales y la formación de una cultura de responsabilidad ambiental, la Escuela Superior de Turismo (EST) implementa el presente Plan de Manejo Ambiental como un instrumento de gestión orientado al desarrollo sustentable y a la mitigación y adaptación al cambio climático.

El plan integra acciones de carácter preventivo, correctivo y formativo, con un enfoque de mejora continua, participación comunitaria y difusión de información ambiental, alineándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente a los ODS 4, 6, 7, 12, 13, 15 y 17. Asimismo, considera la normativa ambiental vigente de la Ciudad de México, incluyendo el fortalecimiento de la separación de residuos sólidos urbanos que entra en vigor a partir del 1 de enero de 2026.

2. Objetivo General

Implementar acciones de manejo ambiental en la Escuela Superior de Turismo que contribuyan al uso eficiente de los recursos naturales, la conservación del suelo, la gestión integral de residuos, la protección de la biodiversidad y la sensibilización de la comunidad escolar, en apego a la Política Ambiental del IPN y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. Alcance

El presente Plan de Manejo Ambiental es de aplicación continua y progresiva en las instalaciones de la Escuela Superior de Turismo, y está dirigido a estudiantes, personal docente, administrativo y de apoyo, así como a proveedores que desarrollan actividades dentro de la Unidad.

4. Programas y Líneas de Acción

4.1 Conservación del suelo y manejo de áreas verdes

ODS 13 y ODS 15

Aplicación de prácticas de mulching para reducir la erosión, conservar la humedad, mejorar la infiltración de agua y favorecer la actividad biológica del suelo.



Limpieza y mantenimiento responsable de áreas exteriores.

Control de escurrimientos superficiales. (1)

Prevención de derrames de grasas y contaminantes.

Retiro controlado de muérdago, con el objetivo de proteger la salud del arbolado y prolongar su vida útil.

4.2 Uso eficiente y cuidado del agua

ODS 6 y ODS 13

Detección y reparación oportuna de fugas.

Instalación y sustitución de válvulas de llenado en tinacos.

Difusión de información sobre el uso responsable del agua.

Instalación, operación y mantenimiento de trampas de grasa en laboratorios y cafetería escolar para prevenir la contaminación del drenaje, del suelo y del agua.

4.3 Uso eficiente de la energía eléctrica

ODS 7 y ODS 13

Apagado y desconexión de equipos eléctricos fuera del horario de uso.

Mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas.

Sustitución progresiva de luminarias por tecnología de bajo consumo.

Sensibilización de la comunidad escolar sobre el ahorro de energía.

4.4 Gestión integral de residuos y consumo responsable

ODS 12 y ODS 13

Reordenamiento de contenedores para facilitar la separación de residuos en origen. (2)

(1) Escuela Superior de Turismo. (2025, 4 de diciembre). Monitoreo de conservación de suelo, arbolado y biodiversidad asociada mediante mulching natural en jardineras de la Escuela Superior de Turismo (Informe del Comité Ambiental). Instituto Politécnico Nacional

(2) Escuela Superior de Turismo, Instituto Politécnico Nacional. (2025, 22 de mayo). Reordenamiento de los contenedores de residuos (Documento de sustentabilidad). <https://www.est.ipn.mx/assets/files/est/docs/sustentabilidad/reordenamiento-contenedores-residuos.pdf>



Implementación de prácticas alineadas al fortalecimiento de la separación de residuos sólidos urbanos en la CDMX a partir de 2026. Evitar la venta y el uso de plásticos de un solo uso en actividades académicas y administrativas.

Apego a la no venta de alimentos chatarra, promoviendo entornos escolares saludables.

Captación, acopio temporal y envío a reciclaje de pilas usadas mediante gestores autorizados.

4.5 Protección de la biodiversidad

ODS 15

Instalación y mantenimiento de un hotel de polinizadores, como acción de conservación de la biodiversidad y educación ambiental.

4.6 Sensibilización, capacitación y participación comunitaria

ODS 4 y ODS 17

Desarrollo de acciones de difusión de información ambiental dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo.

Fomento de la participación activa de la comunidad escolar en las acciones del plan.

Participación de la EST en el Subcomité Forestal, como espacio de capacitación continua y vinculación interinstitucional.

6. Seguimiento y Mejora Continua

Las acciones contempladas en el presente Plan de Manejo Ambiental serán objeto de seguimiento y evaluación periódica, permitiendo identificar áreas de oportunidad y fortalecer las estrategias implementadas, de acuerdo con las condiciones institucionales y normativas.

7. Glosario de términos

Acolchado (Mulching):

Práctica de conservación del suelo que consiste en cubrir la superficie con materiales orgánicos, como hojarasca, con el fin de reducir la erosión, conservar la humedad, mejorar la estructura del suelo y favorecer la actividad biológica.



Cambio climático:

Variación a largo plazo de los patrones climáticos, atribuida directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera y genera impactos ambientales, sociales y económicos.

Conservación del suelo:

Conjunto de acciones destinadas a prevenir la degradación del suelo, mantener su fertilidad, reducir la erosión y proteger sus funciones ecológicas.

Gestión integral de residuos:

Proceso que comprende la reducción, separación, recolección, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos, con el fin de minimizar su impacto ambiental.

Hojasca:

Conjunto de hojas, ramas y restos vegetales que caen de manera natural de los árboles. Su conservación favorece la protección del suelo, la retención de humedad y el reciclaje de nutrientes.

Hotel de polinizadores:

Estructura diseñada para proporcionar refugio y hábitat a insectos polinizadores, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y al equilibrio de los ecosistemas.

Muérdago:

Planta hemiparásita que crece sobre los árboles y se alimenta de su savia, debilitando su estructura, reduciendo su crecimiento y volviéndolos más vulnerables a plagas y enfermedades.

Retiro de muérdago:

Actividad de manejo forestal que consiste en la eliminación controlada del muérdago presente en los árboles, con el objetivo de proteger la salud del arbolado, prevenir su debilitamiento y prolongar su vida útil, contribuyendo a la conservación de áreas verdes y al equilibrio ecológico.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Conjunto de 17 objetivos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas en la Agenda 2030, orientados a erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar de las personas.

Política Ambiental del IPN:

Marco institucional que orienta las acciones del Instituto Politécnico Nacional hacia el uso eficiente de los recursos, la prevención de la contaminación, la mitigación de impactos ambientales y la formación de una cultura ambiental.



Trampas de grasa:

Dispositivos instalados en sistemas de drenaje que permiten retener grasas, aceites y sólidos provenientes de cocinas y laboratorios, evitando obstrucciones y reduciendo la contaminación del agua y del suelo.

Uso eficiente del agua:

Conjunto de prácticas orientadas a reducir el consumo y el desperdicio del agua, garantizando su aprovechamiento responsable y sostenible.

Uso eficiente de la energía:

Acciones destinadas a disminuir el consumo energético sin afectar las actividades, mediante el uso adecuado de equipos, tecnologías eficientes y hábitos responsables.

8. Referencias y Marco Conceptual

La propuesta de este Plan de Manejo Ambiental se apoya en los siguientes lineamientos y conceptos institucionales:

- Política Ambiental del Instituto Politécnico Nacional, que orienta las acciones de cuidado ambiental y el uso eficiente de recursos.
- Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Organización de las Naciones Unidas. (2025). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>
- Las disposiciones de la Ciudad de México para la separación y manejo de residuos sólidos urbanos, actualizadas a partir del 1 de enero de 2026. Congreso de la Ciudad de México. (2020). Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal [Ciudad de México]. <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/5e9cfdc1fa63fdf6120fd92f434a3e407d58af30.pdf>
- Buenas prácticas de conservación del suelo (mulching), gestión del agua, eficiencia energética, manejo de residuos y protección de la biodiversidad. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Última reforma publicada el 20 de mayo de 2021). Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146_200521.pdf
- Lineamientos para la preparación, distribución y oferta de alimentos y bebidas en todas las escuelas de educación básica, media superior y superior del país, emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud. Promueven una alimentación saludable en entornos escolares, limitando el consumo de productos ultraprocesados o "comida chatarra". Gobierno de México. (2024, 30 de septiembre). Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional (Diario Oficial de la Federación). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5740005&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0
- Circular DG-CPS-C-0002-2025: Estrategias IPN para la eliminación de plásticos de un solo uso, que establece acciones para sustituir plásticos desechables por opciones sostenibles y reutilizables. Instituto Politécnico Nacional. (2025). Circular DG-CPS-C-0002-2025: Plásticos (Circular de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad). <https://www.ipn.mx/assets/files/sustentabilidad/docs/indicadores/dg-cps-c-0002-2025-plasticos.pdf>